

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la orden vigésima novena de la sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Solicitud de certificación de asistencia a la sesión técnica.

Magistrado Sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES
CUARTAS

Bogotá D. C., cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019).

El Magistrado Sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente auto con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A través de documento radicado en la Secretaría de General de esta Corporación el pasado 20 de mayo de 2019¹ el señor Carlos Eric Azcarate Vásquez solicitó una certificación de su asistencia a la sesión técnica llevada a cabo el 25 de abril de 2019, en el marco del seguimiento a la orden vigésima novena de la sentencia T-760 de 2008.

II. CONSIDERACIONES

1. Mediante auto 073 de 2019 se convocó por esta Corporación a sesiones técnicas dentro del seguimiento que se realiza a la orden vigésima novena de la sentencia estructural, con el fin de generar espacios de discusión y buscar soluciones a la problemática que aqueja la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud en el departamento de Guainía y superar las barreras que impiden el goce efectivo del derecho a la salud.

2. Por lo anterior, y a través de auto del 25 de febrero de 2019, se ordenó citar a la mencionada sesión al Ministerio de Salud y Protección Social, la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Salud Departamental de Guainía, Gestarsalud, la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-760 y por una Reforma Estructural en Salud, el Observatorio Así Vamos en Salud y la Universidad Nacional.

¹ Recibido en este Despacho el 24 de mayo de 2018.

3. Sesión que se llevó a cabo el día 25 de abril de 2019 en las instalaciones de la Corte Constitucional y contó con la participación de las entidades citadas con antelación, quienes se pronunciaron con respecto a los interrogantes elevados por este Tribunal.

3. Con ocasión de la mencionada sesión técnica y como representante del departamento de Guainía, asistió el Secretario de Salud del mismo, Doctor Carlos Eric Azcarate Vásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.893.277².

4. Por lo anterior, atendiendo la petición elevada por el señor Azcarate Vásquez, se hace menester que la Secretaría General de la Corte expida la certificación de asistencia a la sesión técnica adelantada el pasado 25 de abril de 2019 con base en lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador,

III. RESUELVE:

Primero: Ordenar a la Secretaría General de esta Corporación que expida la certificación de asistencia a la sesión técnica llevada a cabo el pasado 25 de abril de 2019, solicitada por el Doctor Carlos Eric Azcarate Vásquez, con base en lo establecido en la parte motiva del presente auto.

Segundo: Por Secretaría General, líbrese la comunicación correspondiente al peticionario.

Comuníquese y cúmplase,

JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General

² La asistencia a la audiencia puede ser verificada en el audio que se realizó durante la sesión técnica.

